LX LEGISLATURA
2004 - 2007

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-002-07
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-002-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,** debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de limpieza para el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados podrán participar en esta licitación admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; adjudicándose el servicio a a un solo proveedor que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de la prestación del servicio: Quien resulte adjudicado deberá iniciar la prestación del servicio **a partir del primero de marzo del 2007 y hasta el 31 de diciembre del 2007,** en el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con la frecuencia y condiciones estipuladas en estas bases y en los anexos.

CUARTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la prestación del servicio, el Congreso lo notificará a la empresa adjudicada quien deberá atender el requerimiento y proceder a subsanar las deficiencias detectadas de manera inmediata al reporte, sin cargo alguno para el Congreso.

QUINTA.- La empresa que sea contratada deberá considerar lo siguiente:

El prestador del servicio deberá proporcionar y garantizar el uso de uniformes, gafetes de identificación y equipo de seguridad de todo su personal, incluyendo a quienes tenga designados como supervisores, apegándose a las normas y medidas de seguridad, además proporcionar señalamientos normalizados y estandarizados de seguridad relacionados con la prestación del servicio.

El Congreso será el encargado de llevar el registro de asistencia del personal de la empresa de limpieza, incluyendo a quienes tenga designados como supervisores. Asimismo una vez asignado el personal a las áreas no podrán ser rotados, solo notificándolo previamente.

En el supuesto de que alguno de los trabajadores del prestador del servicio no se presente a laborar o que habiéndose presentado se retire por cualquier causa, se obliga a sustituirlo dentro del termino de la hora siguiente del inicio de la jornada laboral o de aquella en que se haya retirado su trabajador, en caso de no poder realizar la sustitución, el Congreso le aplicara el descuento correspondiente por inasistencia de su personal de limpieza.

El prestador del servicio se obliga a presentarle al Congreso las fotocopias de las altas respectivas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal asignado para realizar dicha prestación y será su responsabilidad mantener registrado a su personal durante la vigencia de la prestación del servicio, reservándose el Congreso el derecho de realizar revisiones cuando lo considere necesario.

El prestador del servicio proporcionará tres radios portátiles: uno para ser utilizado por el supervisor en turno de la empresa adjudicada, otro para la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y otro a utilizarse por personal del Departamento de Servicios Generales del Congreso.
Especificación de radios:
12 canales
Alcance 03 kilometros

El equipo, maquinaria, material, herramientas de trabajo, jarcería, papel higiénico sanitario, jabón liquido o gel para las manos, insumos, enseres necesarios, etc. para la prestación del servicio deberán ser de óptima calidad o marca reconocida y estos correrán a cargo de la empresa a la que se adjudique el contrato, garantizando además para la totalidad de los baños del Congreso el suministro suficiente y diario de papel higiénico sanitario y jabón líquido para las manos, por lo que en su proposición deberá relacionar los insumos y equipo que utilizará describiendo su aplicación.

Serán días de descanso los marcados en la Ley Federal de Trabajo.

SEXTA.- **El pago** se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, liquidándose en pesos mexicanos por mensualidades vencidas**, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentar dicha factura dentro de los 3 (tres) primeros días hábiles siguientes de cada mes en el que se realizo el servicio, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Congreso, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes y en el entendido de la previa recepción del servicio a entera conformidad del Congreso.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SÉPTIMA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
  Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**
  Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
  Colonia el Mirador
  C.P. 91170
  Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
  CEV-950725-2M0

OCTAVA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

NOVENA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO II
DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- Las proposiciones que presentarán los participantes serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos y documentación solicitada en las presentes bases, presentándose elaboradas conforme a lo siguiente:

I. Mecanografiadas en papel membretado de la participante, sin tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones y todos los documentos que la integren deberán ser elaboradas y presentadas en idioma ESPAÑOL y a precios fijos en moneda nacional (PESOS). Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integren sus proposiciones.

II. Las proposiciones técnicas y económicas, se presentarán por separado, en sobres **cerrados** de manera que los hagan inviolables.

III. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA,** contendrá los siguientes documentos:

a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases.

b) Relación de insumos, materiales, etc., indicando marcas; los cuáles se utilizaran en la prestación del servicio, señalando como mínimo las descripciones contenidas **en el punto N° 1 del anexo técnico** de las presentes bases.

c) Relación del equipo, herramientas de trabajo, etc., a utilizar en la prestación del servicio, señalando como mínimo las descripciones contenidas **en el punto N° 2 del anexo técnico** de las presentes bases.

d) Relación de insumos a abastecer para los baños, señalando como mínimo las descripciones contenidas **en el punto N° 3 del anexo técnico** de las presentes bases.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.

g) Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 3** de las presentes bases.

h) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

i) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

j) Preferentemente podrá presentar relación de Dependencias y/o Empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2006 o con las que se tenga contrato vigente. Especificando nombre, domicilio, teléfono. Esta información podrá ser verificada por el Congreso.

k) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el personal que empleará para la prestación del servicio, estará debidamente capacitado para la actividad que desarrollará, así como que observará el debido cumplimiento a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad laboral.

l) Formato de Bitácora de supervisión y control del servicio de limpieza y del personal que lo realiza, instaurando de manera específica mecanismo de control en baños validando limpieza y disponibilidad de material cada media hora.

m) Carta compromiso en el que se describa que el número del personal que asista por turno será flexible, en virtud de que determinadas temporadas (como cuando hay comparecencias y/o eventos) se requiere que asista mayor personal ya sea por la tarde o por la mañana. Asimismo que se dará el apoyo con una persona para auxiliar en el área de Recinto antes, durante y al terminar cada sesión de los diputados.

IV. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** contendrá los siguientes documentos:

a) Documento en el que se describa en forma detallada el precio unitario fijo y global en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (**en el precio de la proposición económica incluir todo lo necesario para la prestación del servicio y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose)** estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de la prestación del servicio, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo Nº 4.**

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete de 3.5" (90 mm) o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 4**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).

c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como el precio unitario contenido en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo Nº 5** de las presentes bases.

d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 6** de las presentes bases.

V. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

VI. Los licitantes sostendrán sus precios por un término de 30 (treinta) días hábiles después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

CAPÍTULO IV
JUNTA DE ACLARACIONES Y RECORRIDO

DÉCIMA SEGUNDA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a las bases será resuelta en la junta de aclaraciones, **debiendo formular los cuestionamientos por escrito,** haciéndolos llegar a mas tardar **el día 18 de enero del 2007 a las 10:00 hrs.,** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolo en forma directa en el Departamento de Adquisiciones o enviándolo al fax directo (01-228) 8-42-05-11, 8-42-05-12 ó bien remitiéndolo vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@legisver.gob.mx** y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones 3152 a la 3156.

DÉCIMA TERCERA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo **el día 23 de enero del 2007 a las 10:00 hrs.,** en la sala de juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la biblioteca, ubicada en el edificio "A" planta alta del Congreso, sita en la Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización. **En este mismo evento se llevará a cabo el RECORRIDO** a las instalaciones a fin de que los participantes conozcan los espacios en donde se prestará el servicio objeto de la presente licitación.

La asistencia a la junta de aclaraciones y recorrido será obligatoria para los licitantes y los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integral de las presentes bases y serán obligatorios para todos, **quienes no se presenten serán descalificados.**

DÉCIMA CUARTA.- Concluida la junta de aclaraciones y recorrido, se elaborará acta circunstanciada que será rubricada por todos los asistentes a la misma, la omisión alguna firma no invalidará su contenido.

CAPÍTULO V
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA QUINTA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 07 de febrero de 2007 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio "A" planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA SEXTA.- Los sobres con la proposición técnica y económica se entregarán por los participantes en el día, lugar y hora señalado para tal efecto o bien enviarse al Congreso **con atención al Departamento de Adquisiciones** a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO VI
ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA NOVENA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

VIGÉSIMA.- Se podrá ajustar las características del servicio, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VII
NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VIII
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para suscribir el contrato; en caso de que los datos asentados en el Padrón de Proveedores del Congreso hayan sufrido cambios deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA CUARTA.-La empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10 % (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al **Anexo Nº 7** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA SEXTA.- El participante ganador de la licitación firmará el contrato, a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total del servicio que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

TRIGÉSIMA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO IX
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes;
II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
IV.- No lo permita el presupuesto;
V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO X
DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO XI
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA CUARTA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO,** respecto de lo No prestado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA SEXTA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

Asimismo se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

Xalapa, Veracruz, a 10 de enero de 2007

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

A N E X O N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-002-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante).**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax: Correo Electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-002-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar el contrato derivado.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O N° 3

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-002-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso por la empresa **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 4
MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante,** letra Arial No. 10 **y sin combinación de celdas**, **utilizando una fila para la partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la TOTALIDAD de la(s) partida(s) sometida(s) a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida,** descrita(s) en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico).**
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.**

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LSS-CEV-002-07

Nº Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P. UNITARIO MENSUAL	IMPORTE TOTAL
1	10 meses	servicio	Servicio de Limpieza para el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	$	$
				SUB-TOTAL	$
				I.V.A.	$
			(IMPORTE CON LETRA)	TOTAL	$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	Se realizará en pesos mexicanos mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, liquidándose por mensualidades vencidas**, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, presentando dicha factura dentro de los 3 (tres) primeros días hábiles siguientes de cada mes en el que se realizo el servicio, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Congreso y en el entendido de la previa recepción del servicio a entera conformidad del Congreso.
TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO :	Del 01 de marzo del 2007 al 31 de diciembre del 2007.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a lo estipulado en el anexo técnico de las bases.
VIGENCIA DE PRECIOS:	30 (treinta) días hábiles después de celebrada la junta de apertura de proposiciones.
GARANTÍA:	Durante toda la prestación del servicio.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 5

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante),** y en relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-002-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,** otorga su compromiso formal de sostener sus proposiciones técnicas y económicas, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O Nº 6
CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

L.A.E. FERNANDO ISMAEL FERNANDEZ ORTIZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-002-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: **(A)**
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 7

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante),** hasta por la expresada cantidad de: __$____(número y letra)_____, el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato No. _____ de fecha __dd/mm/aa__, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-002-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**----------

Esta Fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato celebrado durante toda la prestación del servicio----------

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.----------

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, con exclusión de cualquier otro.----------

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO TÉCNICO

N° DE PARTIDA	OFICINAS / UBICACIÓN	DIAS/ HORARIO	PERSONAL NECESARIO
1.	CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE UBICACIÓN: AVENIDA ENCANTO S/N ESQUINA AVENIDA LAZARO CARDENAS, COLONIA EL MIRADOR, C.P. 91170 XALAPA, VERACRUZ	**Lunes a Viernes** 2 Turnos: 7:00 a 15:00 y 14:00 a 22:00 hrs. **Sábados** 7:00 a 15:00 hrs.	20 ELEMENTOS (como mínimo) 2 SUPERVISORES

DETERMINACIÓN DEL PERSONAL POR AREAS Y TURNOS	
No. DE ELEMENTOS	**HORARIO** **LUNES A VIERNES**
20 ELEMENTOS (como mínimo) 8 HRS DIARIAS	12 ELEMENTOS De 7 a 15 HRS Y 8 ELEMENTOS De 14 a 22 HRS (o en su caso se distribuirá al personal operativo conforme a las necesidades para que el servicio se cubra adecuadamente)
2 SUPERVISORES 8 HRS DIARIAS	1 SUPERVISOR (De 7 a 15) HRS Y 1 SUPERVISOR (De 14 a 22) HRS
---	---
20 ELEMENTOS 2 SUPERVISORES	**SABADOS** De 7:00 a 15:00 HRS

Nota: los programas de horarios antes mencionados son enunciados pues se apoyaran en sitios o lugares necesarios, es importante mencionar que el número del personal que asista por turno sea flexible, en virtud de que determinadas temporadas (como cuando hay comparecencias y/o eventos) se requiere que asista mayor personal ya sea por la tarde o por la mañana.
Asimismo es necesario el apoyo de una persona para auxiliar en el área de Recinto antes, durante y al terminar cada sesión de los diputados.

PROGRAMA Y FRECUENCIA DEL SERVICIO

PISOS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Pisos alfombrados	Aspirado	Con aspiradora tipo industrial	Cada vez que se requiera (mínimo semanal)
	Desmanchado	Con cepillo y líquido especial	Cada vez que se requiera (mínimo semanal)
	Lavado	Con máquina y líquido especial	Trimestral o cuando sea necesario
Pisos de mármol	Limpieza	Con trapeador o mops cerol con aserrín	Diario
	Rebrillado/ Pulido	Con maquina, disco y jerga	Semanal
	Lavado	Con máquina, disco sintético y ácido oxálico	Mensual
Pisos de cemento	Limpieza	Barrido	Diario
Soclos	Limpieza	Con cepillo	Diario
Pisos de mosaico/azulejo	Limpieza y Lavado	Cepillo de cerdas de plástico y liquido especial	Diario
Adoquín	Limpieza	Barrido	Diario

PASILLOS, ESCALERAS, OTROS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Escaleras	Limpieza	Con trapeador	Diario
	Lavado	Con cepillo suave y liquido especial	Semanal
Lambrines de madera	Limpieza	Con franela y aceite especial para madera	Semanal
Extintores	Limpieza	Con franela húmeda	Diario
Pasamanos	Limpieza	Con franela húmeda o seca según sea el caso	Diario
Tableros de información	Limpieza	Con franela húmeda o seca según sea el caso	Diario
Base de la Maqueta y su domo	Limpieza	Con franela húmeda o seca según sea el caso	Diario

PUERTAS, PAREDES, MUROS, AZOTEA, DOMO

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Paredes, Muros (según el acabado)	Desmanchado	Con franela y/o cepillo suave	Mensual
	Lavado	Con cepillo de cerda y/o líquido especial.	Mensual
Columnas (según el acabado)	Desmanchado	Con cepillo de cerda y/o liquido especial	Mensual
	Lavado	Con cepillo de cerda y/o liquido especial	Mensual
Puertas (según el acabado)	Limpieza	Con franela, atomizador y liquido especial	Quincenal
	Desmanchado y/o Lavado	Con cepillo suave y liquido Especial o con franela húmeda o seca según sea el caso	Mensual
Puertas de acceso (cristal)	Desmanchado	Con franela	Diario
	Lavado	Con cepillo y líquido especial.	Semanal
Cancelaría	Limpieza	Con franela húmeda y liquido especial	Diario
	Lavado	con fibra sintética y liquido especial	Mensual
Azoteas	Limpieza	Barrido	Mensual
Domos y estructura	Lavado	Con cepillo suave y liquido especial	Semestral

VIDRIOS Y CRISTALES

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Vidrios exteriores	Lavado	Con cepillo y liquido especial	Mensual
Vidrios interiores	Desmanchado	Con franela	Cada vez que se requiera
	Lavado	Con cepillo y liquido Especial	semanal

ANEXO TÉCNICO

MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Muebles, mobiliario y equipo de madera	Limpieza	Con franela húmeda o tratada según el caso	Diario
Muebles, mobiliario y equipo con tapicería	Limpieza	Con cepillo suave	Diario
	Aspirado	Con boquilla especial	Semanal
Muebles, mobiliario y equipo de metal	Limpieza	Con franela y liquido especial	Diario
Muebles, mobiliario y equipo con cubierta de formaica	Limpieza	Con franela húmeda o según el caso	Diario
	Lavado	Con cepillo suave	Semanal
Muebles, mobiliario y equipo con cubierta de piel	Limpieza	Con franela húmeda o tratada según el caso	Diario
Muebles, mobiliario y equipo con cubierta de vinil	Limpieza	Con franela húmeda o según el caso	Diario
Butacas	Cepillado y Aspirado	Con cepillo y boquilla especial	Semanal
Salas de espera	Cepillado y Aspirado	Con cepillo y boquilla especial	Semanal
Sillas y sillones	Limpieza	Con cepillo suave	Semanal
	Lavado	Con liquido especial	Cada vez que se requiera
Muebles y mobiliario en general	Limpieza	Con franela	Diario

ENSERES COMPLEMENTARIOS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Teléfonos y equipos de comunicación	Limpieza	Con franela seca	Diario
Acrílico en plafones	Lavado	Con cepillo suave o fibra según sea el caso	Trimestral y/o cuando se requiera
Cuadros y elementos decorativos	Limpieza	Con franela seca o tratada según sea el caso	Diario
Letreros de señalamiento	Limpieza	Con franela húmeda o tratada según el caso	Diario
Enfriadores de agua	Limpieza externa	Con fibra sintética y/o franela (exclusivo para estos por higiene)	Diario
	Lavado de Filtro	Con fibra sintética y desinfectante No tóxico	Mensual
Persianas	Limpieza	Con franela húmeda	Quincenal
Espejos	Limpieza	Con franela	Diario
	Lavado	Con cepillo suave y liquido especial	Semanal
Cestos para basura	Limpieza	Recolección	Diario
	Lavado	Con fibra sintética atomizador y liquido especial	Semanal o cuando sea necesario
Lámparas	Limpieza	Con franela	Semanal
Ventiladores	Limpieza	Con franela	Semanal
Deshumificadores	Limpieza	Retiro del agua	Diario
Tapetes	Limpieza	Barrido	Diario
	Lavado	Con cepillo	Semanal

BAÑOS

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Sanitarios (Nota: el surtimiento y la colocación de jabón y papel higiénico sanitario lo realizará la empresa que resulte adjudicada)	Limpieza	Con fibra sintética, detergente polvo limpiador y liquido especial	Diario y frecuente (supervisión cada 30 minutos) Establecer hoja control revisión
	Lavado y desinfectado	Con fibra sintética detergente cepillo y liquido especial	Diario
	Aromatizado	Con atomizador	Diario (mínimo 6 veces al día)

ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS

AREA, SUPERFICIE Y /O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Estacionamiento y banquetas	Limpieza	Barrido, recolección	Diario
	Lavado (del estacionamiento)	Con escoba de cepillo de cerdas de plástico	Trimestral

CISTERNA

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Cisternas	Limpieza y Lavado	Barrido, recolección	Cuando se requiera (mínimo semestral)

MACETAS Y JARDINERAS (UBICADAS EN INTERIORES)

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Maceteros	Limpieza de basura	Manual	Diario
	Lavado	Con fibra suave	Semanal
Jardineras	Limpieza de basura	recolección	Diario

RECOLECCIÓN DE BASURA

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Recolección de basura en general	Limpieza	Recolección manual	Constante

AREA DEL COMEDOR UBICADA EN EL ESTACIONAMIENTO

AREA, SUPERFICIE Y/O EQUIPO POR ASEAR	ACTIVIDAD	METODO	FRECUENCIA
Comedor del estacionamiento y limpieza del horno de microondas	Limpieza Lavado	Barrido, recolección, Fibra suave y lo demás necesario	Diario o cada vez que se requiera

Nota: El programa y frecuencia de los servicios descritos en las bases y en el anexo técnico será el mínimo a realizar, por lo que podrán ofertar puntos adicionales a los presentados, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

Es importante mencionar que se deberán realizar los servicios cada vez que la Convocante lo requiera toda vez que estos sean necesarios, con los accesorios y productos adecuados.

ANEXO TÉCNICO

1.-RELACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES MÍNIMO A UTILIZAR

Renglón	Descripción	U. M.	Cantidad mínima a abastecer por los 10 meses	Marca
1	Aceite para maderas			
2	Acido Oxálico			
3	Atomizador			
4	Bolsas negras			
5	Bomba para W.C.			
6	Cepillo cola de caballo			
7	Cepillo de mano tipo plancha			
8	Cepillo tipo “T”			
9	Cloro			
10	Cubetas de plástico			
11	Cuñas / espátulas			
12	Desinfectante			
13	Desmanchador			
14	Detergente			
15	Destapacaños			
16	Escobas de abanico			
17	Escobillón de mijo 8 hilos			
18	Escobillón para W.C.			
19	Escobillones (plumero largo)			
20	Escurridor de cristales			
21	Fibra blanca			
22	Fibra verde			
23	Franelas			
24	Guantes de hule			
25	Jaladores para piso			
26	Jergas			
27	Lijas de agua			
28	Limpiavidrios			
29	Liquido Aromatizante			
30	Liquido Lava-alfombras			
31	Liquido Tratado de mop’s Cerol			
32	Mechudo de algodón de 750 y 500 gramos			
33	Pasta Rosa			
34	Pistolas atomizadoras			
35	Plumeros			
36	Raquetas para Mops			
37	Recogedores de basura			
38	Repuesto para Mops			
39	Sarricida			
INSUMOS, MATERIALES ADICIONALES PRESENTADOS POR LA EMPRESA				
40	Describir			
41	Describir			

2.- RELACIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS DE TRABAJO MÍNIMO A UTILIZAR

Renglón	Descripción	U. M.	Cantidad mínima a abastecer por los 10 meses
1	Andamio		
2	Aspiradora		
3	Base ahulada para pulidora		
4	Boquilla para aspiradora		
5	Cepillo lechuguilla 19”		
6	Cepillo para aspiradora		
7	Cepillo polipropileno 19”		
8	Disco canela 19”		
9	Disco verde 19”		
10	Escalera de 3 peldaños		
11	Escalera de 5 peldaños		
12	Escalera de 9 peldaños		
13	Escaleras de extensión 7 mts.		
14	Extensión para lavado de cristales de 3 m		
15	Filtro para aspiradora		
16	Manguera para aspiradora		
17	Pulidoras 19” con 1.5 caballos de fuerza		
	Equipo de Seguridad		
18	Cuerda de vida		
19	Cuerdas especiales		
20	Arnés		
21	Cinturón de seguridad		
22	Garruchas		
23	Accesorios especiales		

3.- RELACIÓN DE INSUMOS MÍNIMOS A ABASTECER PARA LA TOTALIDAD DE LOS BAÑOS

Renglón	Descripción	U. M.	Cantidad mínima a abastecer por los 10 meses	Marca
1	Aromatizante para Sanitario			
2	Jabón líquido para las manos			
3	Papel Higiénico Sanitario (jumbo 300 mts)			
4	Sanitas (toallas pequeñas de papel) para las áreas del Recinto, Presidencia y las Coordinaciones Políticas.			

NOTA:
Los listados de los insumos, materiales y equipo mínimo a utilizar y a abastecer enumerados como 1, 2 y 3 **son enunciativos más no limitativos,** por lo que cada participante los deberá describir en sus proposiciones, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado, podrán ofertar puntos adicionales a los presentados.

ANEXO TÉCNICO

DATOS INFORMATIVOS DE REFERENCIA:

RELACIÓN DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL CONGRESO			
Descripción	Públicos	Privados	Total
Wc	55	24	79
Mingitorios	27	6	33
Lavabos	46	19	65
Regadera	------	1	1

Cantidad mínima a abastecer en lo siguientes productos:

ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
CARTUCHO DE SHAMPOO PARA MANOS EN DOSIFICADOR	PIEZA	25
SHAMPOO SUELTO PARA MANOS DE 500 ML.	LITROS	24
PAPEL HIGIÉNICO ROLLO JUMBO 300 MTS.	ROLLO	350
SANITAS (toallas pequeñas de papel) para las áreas del recinto, presidencia y las coordinaciones políticas.	PIEZA	1300

Sin embargo el licitante ganador deberá garantizar para la totalidad de los baños del Congreso el suministro suficiente y diario de los insumos correspondientes.